

MEDIDAS CAUTELARESNUMERO* FECHA* / / JUICIO ADV N° ASUNTO ORGANISMO DEMANDADO ORGANISMO AFECTADO JURISDICCION TRIBUNAL AUTOS
PRINCIPALES AUTOS
INCIDENTALES ABOG. CONTRARIA N°EXPEDIENTE

MEDIDAS CAUTELARES	FECHA DE TRABA	FECHA DE MODIFIC.	FECHA DE SUSTIT.	FECHA DE LEVANT.
EMBARGO DE INMUEBLES	/ /	/ /	/ /	/ /
EMBARGO DE MUEBLES	/ /	/ /	/ /	/ /
EMBARGO FINANCIERO	/ /	/ /	/ /	/ /
PROHIBICION DE INNOVAR	/ /	/ /	/ /	/ /
INTERVENCION JUDICIAL	/ /	/ /	/ /	/ /
ANOTACION DE LITIS	/ /	/ /	/ /	/ /
PROHIBICION DE CONTRATAR	/ /	/ /	/ /	/ /
MEDIDA CAUTELAR GENERICA	/ /	/ /	/ /	/ /

MONTO DE LA MEDIDA FECHA DEL MONTO / / OBSERVACIONES FIRMA Y ACLARACION DEL
RESPONSABLE

INSTRUCCIONES

(*) A llenar por Procuración del Tesoro.

JUICIO ADV N°: Se consignará el número de carga en el sistema de gestión.

ASUNTO: Se consignará el número de asunto que tiene en el sistema de gestión.

ORGANISMO DEMANDADO: Demandado en juicio o citado en calidad de tercero.

ORGANISMO AFECTADO: Aquél que sin ser parte en juicio se ve afectado o alcanzado por los efectos de la cautelar.

AUTOS PRINCIPALES: Carátula del proceso en el que se tomó la medida.

AUTOS INCIDENTALES: Carátula para el caso que la cautelar tramite por incidente separado.

OBSERVACIONES: Deberá determinarse el alcance y particularidades de la traba, modificación, sustitución y/o levantamiento de la medida.